



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
n.º 195 -2017-CU-UNAP
Iquitos, 19 de diciembre de 2017

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 19 de diciembre de 2017, sobre ratificación de Resolución Decanal n.º 1783-2016-FACEN-UNAP;

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio n.º 444-2017-OGEBU-UNAP, la jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario (OGEBU) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita la ratificación de la Resolución Decanal n.º 1783-2016-FACEN-UNAP, de fecha 02 de diciembre de 2016, donde se resuelve implementar el tópico de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, ubicado en la calle Alferez West n.º 352 (ex Nanay) y calle Pevas 5ta. Cuadra;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 19 de diciembre de 2017, acordó por unanimidad aprobar la ratificación de la Resolución Decanal n.º 1783-2016-FACEN-UNAP, de fecha 02 de diciembre de 2016, donde se resuelve implementar el tópico de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, ubicado en la calle Alferez West n.º 352 (ex Nanay) y calle Pevas 5ta. Cuadra;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Aprobar la ratificación de la Resolución Decanal n.º 1783-2016-FACEN-UNAP, de fecha 02 de diciembre de 2016, donde se resuelve implementar el tópico de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, ubicado en la calle Alferez West n.º 352 (ex Nanay) y calle Pevas 5ta. Cuadra, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL